SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Bienes Nacionales

REF: **DESTINACION BIEN FISCAL EN FAVOR DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS**

RANCAGUA,

- 4 ABR. 2012

RESOLUCION EXENTA N° 1964 **VISTOS :**

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. N° 79 de 20.4.2010 de Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins a través de carta de petición de fecha 01 de Marzo de 2012,que es parte del Expediente N° 061DE5773236, por el cual solicita la destinación de una propiedad fiscal ubicada en calle Antofagasta N° 370, Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal Región del Libertador Bernardo O´Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2103 N° 1.378 del Registro de Propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, de una superficie de terreno de 280.72 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 061-0258 C.U. con el fin de destinarla para vivienda de funcionario de dicha Secretaria..

2.- La existencia de la propiedad fiscal que se encuentra disponible, y que reúne los requisitos necesarios para la materialización de los fines solicitados.

3.- La estrategia prioritaria asumida por el Ministerio de Bienes Nacionales en orden a asignar a los diferentes servicios públicos que no cuenten con patrimonio propio, las propiedades fiscales que sean adecuadas a sus necesidades.

4.- Lo acordado por el Comité Consultivo de esta Secretaria Regional Ministerial en sesión N ° 128.-

RESUELVO:

1.- DESTINASE a la Secretaria Regional Ministerial de de Obras Públicas de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins RUT N° 61.202.000-0 un inmueble fiscal ubicado en calle Antofagasta N° 370, Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal Región del Libertador Bernardo O´Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2103 N° 1.378 del Registro de Propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, de una superficie de terreno de 280.72 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 061-0258 C.U. con el fin de destinarla para vivienda de funcionario de dicha Secretaria. Siendo sus deslindes particulares los siguientes:

NORTE : Sitio N° 21 de Propiedad Fiscal en 24,20 metros.

ESTE : Canal Juan Molina en 11,60 metros.

SUR : Sitio Eriazo de Propiedad Fiscal en 24,20 metros.

OESTE : Calle Antofagasta en 11,50 metros.

2.- El inmueble se destina para vivienda de funcionario de dicha Secretaria.

3.-Si la institución beneficiada dejara de utilizar la propiedad para los fines señalado precedentemente deberá ponerla a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para que se proceda a una nueva destinación.

4.- Todos los aspectos que no hayan sido expresamente consignados en la presente resolución, se entenderá regidos por el Decreto Ley N ° 1.939 de 1977 sobre la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS

SERENAI DE BIENES NACIONALES UNIDAD JURIDICA

GCC/CSD/